

Resolución Núm. 1
Aprobada en la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
2 de septiembre de 2017

- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) le ha recomendado consistentemente, a lo(a)s candidato(a)s a gobernador(a) de Puerto Rico la creación de la Oficina del Inspector General (OIG) desde el año 1996.
- POR CUANTO:** La creación de esta oficina se hizo realidad mediante la aprobación de la Ley Núm. 42 de 16 abril de 2010, conocida como la Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La OIG fue eliminada mediante la Ley Núm. 62 de 19 de julio de 2013, con la oposición expresa del CCPA.
- POR CUANTO:** La Asamblea Legislativa y el Gobernador reestablecieron la OIG mediante la Ley Núm. 15 del 28 de febrero de 2017.
- POR CUANTO:** La Ley 15-2017 establece claramente que el cargo de Inspector General tiene que ser ocupado por un Contador Público Autorizado o auditor con un mínimo de seis (6) años de experiencia en procesos de auditoría y que sea de reconocida capacidad profesional, probidad moral y conocimientos en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental, y tendrá un término de diez (10) años en la posición.
- POR CUANTO:** A la fecha de esta asamblea aún no se ha nombrado a este funcionario tan importante para combatir la corrupción y el abuso de fondos públicos en nuestro país.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea General el sábado 2 de septiembre de 2017, exhortar al Gobernador a que nombre a un Contador Público Autorizado como Inspector General lo antes posible y a la Asamblea Legislativa que cumpla con su deber de consejo y consentimiento para darle curso a esta herramienta de combatir la corrupción y el abuso de fondos públicos.